



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Boletín

Número 26 abril-mayo 2011

COMISIÓN CONSULTIVA NACIONAL DE CONVENIOS COLECTIVOS



Observatorio de la negociación colectiva

COYUNTURA LABORAL

Según la **Encuesta de Población Activa (EPA)** del primer trimestre de 2011, el número de **ocupados** se situó en 18.151.700 personas, 256.500 menos que el trimestre anterior y 242.500 menos que hace un año (-1,3% en tasa de variación anual, igual a la registrada en el cuarto trimestre de 2010). Este comportamiento negativo del empleo en el primer trimestre del año se explica parcialmente por la estacionalidad, que concentra los datos de ocupación positivos en los trimestres centrales del año y negativos en el resto. Si se descuenta este efecto, la pérdida intertrimestral de empleo quedaría en torno a 150.000.

El análisis según la *situación profesional* muestra que la evolución de la ocupación es resultado de una significativa acentuación interanual de la destrucción de empleo no asalariado, hasta el -3,5% que, en términos absolutos, supone 110.000 ocupados menos que hace un año. Paralelamente, se atenuó la caída del empleo asalariado hasta el -0,9% interanual, equivalente a una disminución de 132.500 asalariados en el último año. Este descenso del empleo asalariado resulta de la combinación de una reducción de los asalariados del sector privado y de un aumento de los asalariados del sector público.

El examen de los datos de la EPA según *tipo de contrato* indica que los asalariados temporales abandonaron las tasas de variación negativas y crecieron el 0,7% interanual en el primer trimestre, mientras los indefinidos acentuaron su descenso hasta el -1,4%. En términos intertrimestrales se redujo el número de asalariados con ambos tipos de contrato, de forma que la *tasa de temporalidad* permaneció en el 24,8% alcanzado en el trimestre anterior.

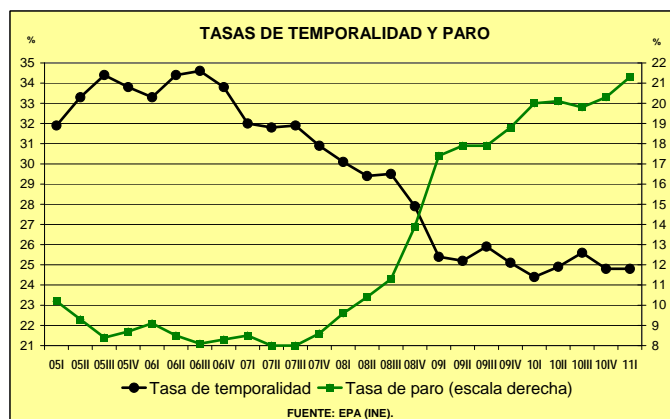
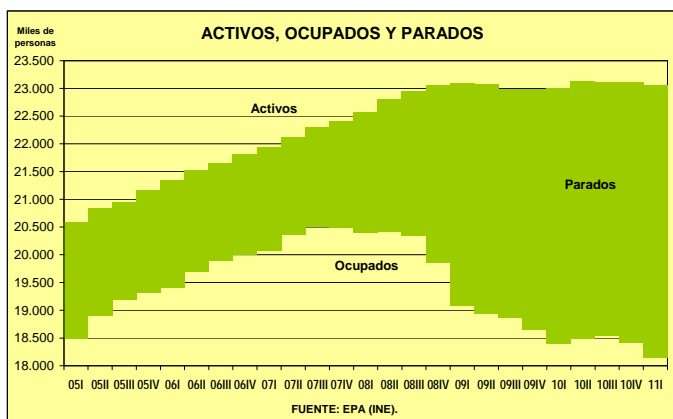
Durante el último año se redujo la ocupación en todos los sectores, excepto en los servicios, donde por segundo trimestre consecutivo se produjo un leve crecimiento (0,3% interanual, unos 38.000 ocupados más). La construcción continúa registrando la mayor caída de la ocupación (-10,2%, equivalente a una disminución interanual de 169.000 ocupados), seguida de la agricultura (-6,2%, 52.000 menos que hace un año) y la industria (-2,3%, equivalente a 59.000 ocupados menos).

Según *sexo*, el empleo disminuyó más en los hombres que en las mujeres, tanto en términos intertrimestrales

como interanuales (-1,8%, frente a -0,8% en estos últimos términos). Según *jornada*, los ocupados a tiempo completo se redujeron un 2,2% interanual, en tanto que los ocupados a tiempo parcial aumentaron 4,7%, de forma que la *tasa de parcialidad* prolongó su tónica ascendente hasta situarse en el 14,1%, el máximo en la serie histórica, acortándose así la distancia de esta tasa con la de los países europeos. Atendiendo a la *nacionalidad*, la ocupación descendió en relación con un año antes significativamente más entre los extranjeros que entre los nacionales (-4,5% y -0,8%, respectivamente).

La **población activa** disminuyó en el primer trimestre en 43.000 personas, circunstancia que está favorecida por la reducción de 30.100 activos extranjeros, en coherencia con el descenso de la población no nativa. Así, la tasa de variación interanual de los activos flexionó a la baja en el primer trimestre al situarse en el 0,2%, cuatro décimas menos que en el trimestre anterior, lo que equivale a la incorporación de unos 55.000 activos en el último año. Junto a la caída trimestral de los activos, la población mayor de 16 años permaneció prácticamente estabilizada en primer trimestre, lo que llevó a un descenso de una décima en la *tasa de actividad*, hasta el 59,9%.

La evolución del empleo y la población activa en el primer trimestre condujo a un importante aumento del **paro**: 213.600 personas más que en el trimestre anterior, si bien, como se apuntó anteriormente, la estacionalidad afecta negativamente a los datos laborales de este período. De hecho, si se elimina el efecto estacional, el avance del desempleo se reduce a unas 50.000 personas. En términos interanuales el número de parados creció en 297.500, equivalente a una tasa de variación del 6,4%. La *tasa de paro* se elevó en el primer trimestre hasta el 21,3%, un punto más que en el trimestre anterior, 1,3 puntos más que hace un año y la más alta de cuantas se han registrado desde el segundo trimestre de 1997. No obstante, los datos desestacionalizados de activos y parados la sitúan en el 20,8%, tres décimas más que en el último trimestre de 2010. Destaca la creciente importancia de los parados de larga duración (al menos un año en situación de desempleo) en el total, que se sitúa en el 46,5%, más del doble que hace dos años.



NEGOCIACIÓN COLECTIVA

COYUNTURA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS

La información disponible más reciente de la Estadística de Convenios Colectivos del MTIN corresponde a los convenios registrados hasta el 30 de abril de 2011, en la que además de ofrecerse datos de la negociación colectiva con efectos económicos en 2011 se actualizan los de 2010 y 2009, años en los que los datos todavía son provisionales.

Así, el número de **convenios registrados hasta el 30 de abril de 2011 con efectos económicos en 2011** es de 1.632, que afectan a 353.295 empresas y a 3.024.980 trabajadores, cifras que, si se comparan con las de 2008 (último año en que los datos ya son definitivos), indican que está registrada en torno a una cuarta parte de de la negociación colectiva de este año si se atiende al número de convenios y de trabajadores y empresas afectados por ella. Por tanto, el grado de provisionalidad de la información disponible es elevado.

Si se contrastan estos datos con los del mismo mes de los tres años precedentes, se observa su semejanza con los de 2010 y una diferencia considerable con los de 2008 y 2009, lo que indicaría la existencia de cierto retraso en el calendario de registro de los convenios, toda vez que en abril de esos dos años ya se alcanzaban más de 6,5 millones de trabajadores cubiertos. La demora en el registro de convenios, tanto en 2010 como en 2011, es imputable, en términos generales, a las dificultades para negociar nuevos convenios o interpretar el articulado de los firmados en años anteriores en un entorno de fuertes restricciones económicas y, en concreto, a la dificultad para elucidar los textos de los convenios plurianuales que basan los aumentos salariales en la inflación prevista.

Los datos salariales recogidos por la Estadística de Convenios indican un repunte del *crecimiento salarial* inicialmente pactado en 2011, al situarlo en el 3%, superior en ocho décimas al acordado finalmente en 2010. A este respecto, deben realizarse dos consideraciones. En primer lugar, que una parte del incremento salarial se deriva de la activación de las cláusulas de salvaguarda no retroactivas de 2010 por la desviación de la inflación real, que alcanzó el 3%, respecto a la prevista. Y, en segundo lugar, que el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010-2012 (AENC) sugiere como pauta salarial para 2011 el establecimiento de aumentos en la banda del 1-2%, cuando este mismo Acuerdo proponía para 2010 una banda salarial del 0-1%, recomendándose para todos los años de vigencia del acuerdo la incorporación de una cláusula de garantía salarial, cuyo efecto podría posponerse temporalmente. El crecimiento salarial pactado en los convenios revisados y firmados en el año parecen avalar ambas consideraciones: en los primeros se alcanza un 3%, empujado al alza por la desviación de la inflación en 2010, y en los segundos el 1,6%, en la banda señalada por el AENC.

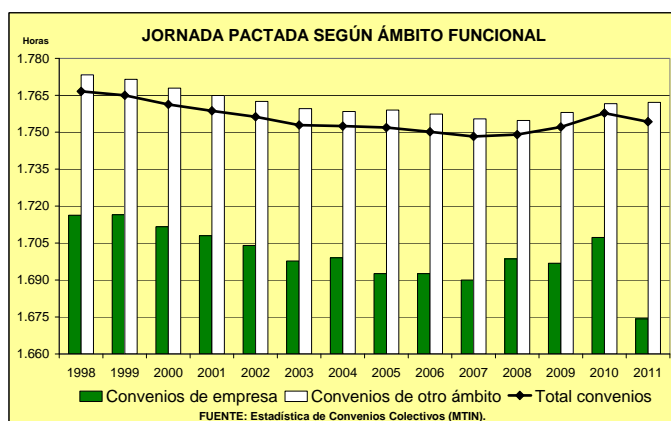
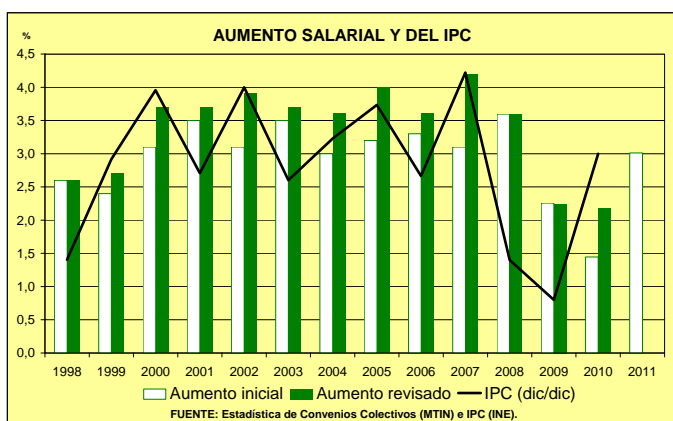
A pesar de que el AENC recomienda la inclusión de una *cláusula de garantía salarial*, los datos de la negociación colectiva de 2011 muestran que el porcentaje de trabajadores cubiertos por ellas se sitúa en torno al 50%, en línea con el del año anterior, pero inferior al de 2009 (aproximadamente el 60%) y muy por debajo de los alcanzados en el período 2000-2008, en el que se superó anualmente la cota del 65% e incluso en algunos años la del 70%.

Según el *ámbito funcional*, los convenios de empresa registraron, como es habitual, un crecimiento salarial inferior al de los de ámbito superior (1,9%, frente al 3,1%). La desagregación del ámbito supraempresarial indica que los incrementos salariales más elevados se pactan en los convenios nacionales (3,8%), seguidos por los provinciales (2,9%) y autonómicos (2,8%), mientras que los más moderados se acuerdan en los convenios de carácter local-comarcal (2,4%) y de grupo de empresas (1,8%). De estos convenios, tan sólo los provinciales tienen una presencia significativa en cuanto a trabajadores cubiertos en 2011 y, en menor medida, los nacionales.

Por *sectores*, la industria es la actividad con mayor aumento salarial (3,2%), seguida por los servicios (3,1%) y la agricultura (2,8%), mientras que la construcción registra el crecimiento más moderado (1,7%), tras una interpretación del texto del Convenio general de la construcción 2007-2011 acorde con la situación de crisis económica.

La *jornada pactada* en 2011 se sitúa en 1.754 horas anuales, unas siete horas menos que en 2010. Habrá que esperar el registro de un mayor número de convenios para valorar este dato, puesto que, de consolidarse, supondría la ruptura de la trayectoria al alza mostrada por las horas pactadas en los dos años anteriores. Como es habitual, la jornada en los convenios de empresa es inferior a la de los de ámbito superior (1.674, frente a 1.762 horas).

Respecto a los datos de la **negociación colectiva en 2010**, la Estadística de Convenios Colectivos indica que hasta el 30 de abril se han computado 3.450 convenios con efectos económicos en este año, que afectan a 1.195.704 empresas y a 8.568.012 trabajadores, cifras que indican que hay un importante número de convenios pendientes de registrar, pudiéndose estimar que estos convenios cubrirían a una cuarta parte de las empresas y trabajadores que están afectados por la negociación colectiva. El incremento finalmente pactado es el 2,2%, fruto de un crecimiento inicialmente acordado del 1,4% más un alza adicional de ocho décimas derivada del efecto de las cláusulas de garantía salarial. En los convenios de empresa el aumento es del 1,8%, mientras que los supraempresariales anotan un 2,2%. En materia de tiempo de trabajo, la jornada media es de 1.757 horas, superior a la de 2009 en unas seis horas, lo que prolonga su tónica su ascendente tras el mínimo de 2007. La jornada en los convenios de empresa es inferior a la de los de ámbito superior (1.707 y 1.761 horas, respectivamente).



CLÁUSULAS DE GARANTÍA SALARIAL EN 2010

Las cláusulas de garantía o salvaguarda salarial tienen su explicación en un modelo salarial, establecido a partir de los Pactos de la Moncloa, que hizo perder protagonismo como criterio salarial a la inflación pasada en beneficio de la prevista. Las cláusulas de garantía salarial se configuran en este modelo como el elemento que salvaguarda todo o parte del poder adquisitivo de los salarios ante la eventual desviación de la inflación final respecto a la prevista.

Los Acuerdos Interconfederales para la Negociación Colectiva (ANC) vigentes desde 2002 a 2008 adoptaron un modelo salarial que contemplaba unos criterios para la determinación del crecimiento salarial inicial (la previsión de inflación y el avance de la productividad) y la inclusión de cláusulas de garantía salarial que tomaban "como referencia el objetivo o previsión de inflación, el IPC real y el incremento salarial pactado" para evitar los posibles efectos adversos de la desviación de la inflación sobre el poder adquisitivo. En 2009 los agentes sociales no alcanzaron ningún acuerdo para la fijación de los salarios, pero sí en 2010, cuando se suscribió el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) 2010-2012, que recomienda situar los aumentos salariales dentro del límite del 0-1% en 2010, 1-2% en 2011 y 1,5-2,5% en 2012 y la inclusión de cláusulas de garantía cuyo efecto es posible trasladar temporalmente si así se acuerda en el convenio.

En la medida en que el objetivo de las cláusulas de garantía es proteger el poder adquisitivo de los salarios de la posible desviación de la inflación, el porcentaje de trabajadores cubiertos por ellas está directamente relacionado con la evolución de la inflación: cuando la inflación se modera su presencia disminuye al reducirse también la posibilidad de pérdida de poder adquisitivo y, al contrario, cuando la inflación aumenta, su presencia también se eleva.

Así, entre 1999 y 2007 la inflación real superó anualmente a la prevista, fijada ésta en el 1,8% en 1999 y en el 2% a partir de 2000, al considerarse desde ese año que la inflación prevista coincidía con el objetivo de inflación del Banco Central Europeo para la zona del euro.

Estas desviaciones positivas de la inflación motivaron el crecimiento desde 1999 del porcentaje de trabajadores afectados por las cláusulas de garantía salarial, a partir del mínimo del 48% alcanzado en 1998 tras tres años en los que la inflación final fue inferior a la prevista. Los mayores porcentajes de trabajadores cubiertos por estas cláusulas se alcanzan entre 2001 y 2006 (en torno al 70%), como respuesta a las elevadas tasas de crecimiento de los precios registradas en algunos años y por el seguimiento de las pautas establecidas en los sucesivos ANC en materia de fijación de los salarios. En 2009 y 2010 se aprecia una tónica descendente de este porcentaje, evolución que es fruto de la contención de la inflación en el bienio 2008-09 y de la crisis económica. Esta pauta de descenso del por-

CLÁUSULA DE GARANTÍA SALARIAL (% TRABAJADORES)					
	2007	2008	2009	2010	2011
Total convenios	66,0	67,3	59,1	49,3	50,8
Firmados	71,0	59,6	39,1	49,5	37,3
Vigencia anual	79,6	75,2	62,4	64,3	94,6
Vigencia plurianual	69,2	56,9	34,6	41,7	10,0
Revisados	62,0	71,4	69,0	48,6	51,0
De empresa	54,4	54,6	45,7	29,7	26,0
De otro ámbito	67,4	68,7	60,6	50,8	53,2
Agricultura	38,2	56,5	43,2	55,5	31,9
Industria	80,3	85,5	79,1	76,2	77,3
Construcción	92,8	95,4	94,0	4,2	57,2
Servicios	57,4	55,8	48,2	46,4	31,3

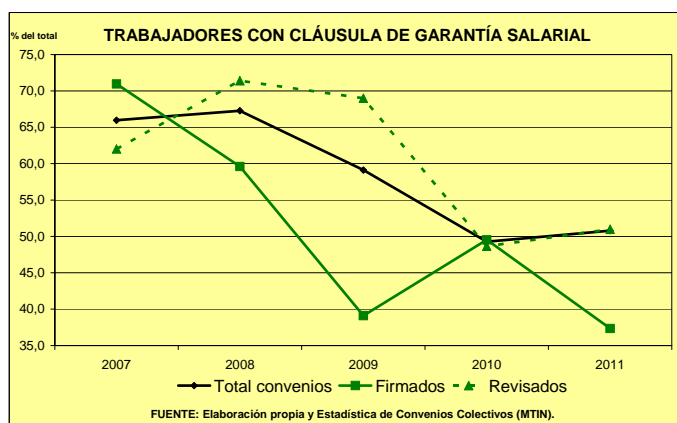
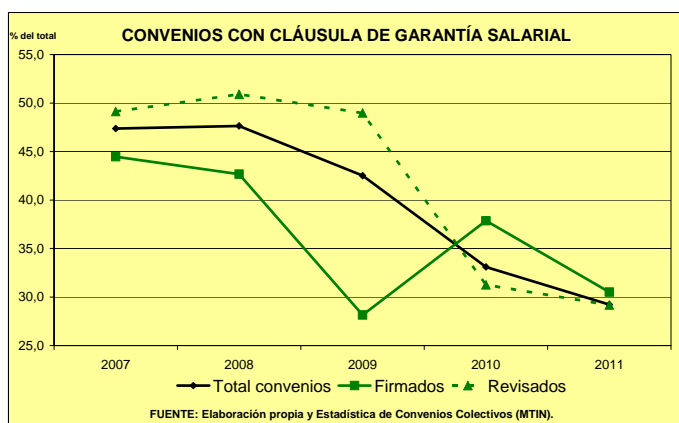
FUENTE: Elaboración propia a partir de las Hojas estadísticas de los convenios colectivos y Estadística de Convenios Colectivos (convenios registrados hasta el 30 de abril de 2011).

centaje de trabajadores cubiertos por cláusulas de salvaguarda en los últimos años se aprecia en prácticamente todos los grupos en que se ha desagregado el análisis, si bien su intensidad es diferente en cada uno ellos.

Así, según la *vigencia* del convenio, el porcentaje de trabajadores cubiertos por cláusulas de salvaguarda descien- de más intensamente en los convenios firmados que en los revisados, puesto que en éstos hay más inercia y es más difícil reflejar en ellos los cambios en la situación económica. En todo caso, este porcentaje se sitúa en torno al 50% en 2010 en ambos tipos de convenios (los datos de 2011 son todavía muy provisionales). Entre los firmados, los de vigencia anual conservan una mayor cobertura de estas cláusulas que los plurianuales, situación que se puede explicar por la limitación temporal de los compromisos del convenio.

Según el *ámbito funcional*, la presencia de cláusulas de garantía salarial ha sido tradicionalmente superior en los convenios de sector que en los de empresa y su reducción ha sido menor en aquéllos que en éstos, de forma que el porcentaje de trabajadores cubiertos por estas cláusulas en 2010 se sitúa en torno al 50% y 30%, respectivamente.

Por *sectores*, la agricultura, que tradicionalmente tiene un bajo porcentaje de trabajadores cubiertos por estas cláusulas, muestra una trayectoria fluctuante en los últimos años que sitúa este porcentaje por encima de la cota de 50% en 2010. En la construcción, la presencia de la citada cláusula es mayor que en el resto de los sectores entre 2007 y 2009 y anota un mínimo singularmente bajo en 2010, debido a que la interpretación de lo establecido en su Convenio general 2007-2011 ha llevado a prescindir de la cláusula de garantía en ese año, pero no así en 2011. En los servicios y la industria, sectores en los que tradicionalmente la presencia estas cláusulas ha sido relativamente moderada en el primero y muy elevada en el segundo, la tónica de descenso de los últimos años ha situado el porcentaje de trabajadores cubiertos por ellas en 2010 en aproximadamente el 45% y el 75%, respectivamente.



PRINCIPALES INDICADORES LABORALES														
Tasas de variación interanual en %, salvo indicación contraria														
	2006	2007	2008	2009	2010	2011(3)	09 II	09 III	09 IV	10 I	10 II	10 III	10 IV	11 I
Contabilidad Nacional (1)														
PIB	4,0	3,6	0,9	-3,7	-0,1	0,8	-4,4	-3,9	-3,0	-1,4	0,0	0,2	0,6	0,8
Empleo (2)	3,3	2,8	-0,5	-6,6	-2,4	-1,4	-7,1	-7,2	-6,0	-3,9	-2,4	-1,6	-1,4	-1,4
Productividad (2)	0,7	0,7	1,4	3,1	2,3	2,2	2,8	3,6	3,1	2,7	2,5	1,9	2,0	2,2
Remuneración por asalariado (2)	4,0	4,8	6,4	4,1	0,7	1,0	4,5	3,9	3,2	1,7	1,5	-0,1	-0,4	1,0
Coste Laboral Unitario (CLU) (2)	3,3	4,0	4,9	1,0	-1,5	-1,2	1,7	0,3	0,0	-0,9	-0,9	-1,9	-2,3	-1,2
Deflactor del PIB	4,1	3,3	2,4	0,6	1,0	1,8	0,8	0,1	0,3	0,6	0,5	1,3	1,4	1,8
Encuesta de Población Activa (EPA)														
Ocupados	4,1	3,1	-0,5	-6,8	-2,3	-1,3	-7,2	-7,3	-6,1	-3,6	-2,5	-1,7	-1,3	-1,3
Activos	3,3	2,8	3,0	0,8	0,2	0,2	1,2	0,2	-0,4	-0,4	0,2	0,6	0,6	0,2
Parados	-3,9	-0,2	41,3	60,2	11,6	6,4	73,7	58,7	34,9	15,0	12,3	10,9	8,6	6,4
Tasa de actividad (4)	58,3	58,9	59,8	59,9	60,0	59,9	60,1	59,8	59,8	59,8	60,1	60,1	60,0	59,9
Tasa de paro (5)	8,5	8,3	11,3	18,0	20,1	21,3	17,9	17,9	18,8	20,0	20,1	19,8	20,3	21,3
Tasa de temporalidad (6)	34,0	31,7	29,3	25,4	24,9	24,8	25,2	25,9	25,1	24,4	24,9	25,6	24,8	24,8
Encuesta Trimestral Coste Laboral														
Coste laboral total por trabajador	4,8	4,0	4,8	3,5	0,4	-	4,0	3,4	2,5	1,0	1,2	-0,3	-0,3	-
Coste salarial por trabajador	4,8	4,0	5,1	3,2	0,9	-	4,1	3,1	2,7	1,9	1,8	0,1	0,0	-
Otros costes por trabajador	4,8	4,1	4,1	4,3	-1,1	-	3,5	3,9	1,9	-1,1	-0,6	-1,5	-1,0	-
Coste laboral por hora trabajada	5,7	4,6	4,6	5,6	0,6	-	9,6	4,2	5,1	2,1	0,8	-1,4	1,1	-
Encuesta de Coyuntura Laboral														
Efectivos laborales. Total	5,3	4,7	-2,9	-7,7	-2,4	-	-9,0	-7,6	-5,2	-4,0	-2,5	-1,8	-1,3	-
Contrato temporal	3,0	-1,4	-10,0	-19,6	-4,3	-	-22,6	-17,4	-11,5	-6,4	-3,8	-4,4	-2,4	-
Contrato indefinido	6,5	8,0	0,5	-2,6	-1,8	-	-2,7	-3,6	-2,8	-3,1	-2,1	-0,8	-0,9	-
Ratio efectivos temporales/total	34,2	32,2	29,8	26,0	25,5	-	26,7	26,2	25,3	25,2	26,4	25,5	25,0	-
	2006	2007	2008	2009	2010	2011(3)	10 Sep	10 Oct	10 Nov	10 Dic	11 Ene	11 Feb	11 Mar	11 Abr
Afiliados y movimiento laboral registrado														
Afiliados S.S. (media mensual)	4,3	3,0	-0,5	-5,8	-2,0	-1,1	-1,5	-1,4	-1,3	-1,2	-1,0	-1,3	-1,1	-1,0
Paro registrado	-1,5	0,0	24,6	43,5	11,4	3,9	8,3	7,3	6,2	4,5	4,5	4,1	4,0	3,1
Contratos registrados	7,9	0,5	-10,9	-15,5	2,8	0,1	2,6	-0,9	4,4	4,6	6,3	-1,6	-2,9	-1,1
IPC														
IPC s/ diciembre anterior (7)	2,7	4,2	1,4	0,8	3,0	-	0,9	1,8	2,4	3,0	-0,7	-0,6	0,1	1,4
IPC s/ año anterior	3,5	2,8	4,1	-0,3	1,8	3,6	2,1	2,3	2,3	3,0	3,3	3,6	3,6	3,8
Subyacente s/ año anterior (8)	2,9	2,7	3,2	0,8	0,6	1,8	1,1	1,1	1,2	1,5	1,6	1,8	1,7	2,1
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Convenios colectivos de trabajo (9)														
Convenios (número)														
Total	5.091	5.110	5.252	5.421	5.462	5.522	5.474	5.776	5.887	6.016	5.987	5.594	3.450	1.632
Empresa	3.690	3.704	3.849	4.021	4.086	4.147	4.093	4.353	4.459	4.598	4.539	4.258	2.501	1.256
Otro ámbito	1.401	1.406	1.403	1.400	1.376	1.375	1.381	1.423	1.428	1.418	1.448	1.336	949	376
Empresas (miles)														
Total	1.077,6	1.122,6	1.198,3	1.293,2	1.302,3	1.281,4	1.282,4	1.314,0	1.457,0	1.413,7	1.605,2	1.504,5	1.195,7	353,3
Otro ámbito	1.073,9	1.118,9	1.194,5	1.289,2	1.298,2	1.277,3	1.278,3	1.309,6	1.452,6	1.409,1	1.600,7	1.500,3	1.193,2	352,0
Trabajadores (miles)														
Total	8.750,6	9.008,1	9.230,4	9.496,0	9.696,5	9.995,0	10.193,5	10.755,7	11.119,3	11.606,5	11.968,1	11.332,5	8.568,0	3.025,0
Empresa	1.021,5	1.063,7	1.083,3	1.039,5	1.025,9	1.074,2	1.014,7	1.159,7	1.224,4	1.261,1	1.215,3	1.095,7	599,8	270,0
Otro ámbito	7.729,1	7.944,4	8.147,1	8.456,5	8.670,6	8.920,9	9.178,9	9.596,0	9.894,9	10.345,4	10.752,9	10.236,8	7.968,2	2.755,0
Incremento salarial pactado inicial														
Total	2,6	2,4	3,1	3,5	3,1	3,5	3,0	3,2	3,3	3,1	3,6	2,3	1,4	3,0
Empresa	2,2	2,1	2,6	2,8	2,7	2,7	2,6	2,9	2,9	2,7	3,1	2,2	1,2	1,9
Otro ámbito	2,6	2,5	3,2	3,6	3,2	3,6	3,1	3,2	3,3	3,2	3,7	2,3	1,5	3,1
Incremento salarial revisado														
Total	2,6	2,7	3,7	3,7	3,9	3,7	3,6	4,0	3,6	4,2	3,6	2,2	2,2	-
Empresa	2,2	2,5	3,5	3,1	3,6	2,9	3,1	3,6	3,2	3,6	3,1	2,2	1,8	-
Otro ámbito	2,6	2,8	3,8	3,8	3,9	3,8	3,7	4,1	3,7	4,3	3,7	2,2	2,2	-
Cl. garantía salarial (% trab)	48,0	58,8	65,1	68,8	68,1	71,9	68,8	71,9	70,8	66,0	67,3	59,1	49,3	50,8
Jornada anual (horas)														
Total	1.766,6	1.765,0	1.761,3	1.758,7	1.756,3	1.752,9	1.752,5	1.751,9	1.750,2	1.748,3	1.749,0	1.752,1	1.757,8	1.754,2
Empresa	1.716,3	1.716,5	1.711,6	1.708,0	1.704,0	1.697,7	1.699,0	1.692,6	1.692,6	1.690,0	1.698,6	1.696,8	1.707,2	1.674,2
Otro ámbito	1.773,3	1.771,5	1.767,9	1.764,9	1.762,5	1.759,6	1.758,4	1.759,0	1.757,4	1.755,4	1.754,8	1.758,0	1.761,6	1.762,1
Ratio empresas por convenio														
Total convenios	211,7	219,7	228,2	238,6	238,4	232,1	234,3	227,5	247,5	235,0	268,1	269,0	346,6	216,5
Convenios de otro ámbito	766,5	795,8	851,4	920,9	943,5	928,9	925,6	920,3	1.017,2	993,7	1.105,4	1.123,0	1.257,3	936,3
Ratio trabajadores por convenio														
Total convenios	1.718,8	1.762,8	1.757,5	1.751,7	1.775,3	1.810,0	1.862,2	1.862,1	1.888,8	1.929,3	1.999,0	2.025,8	2.483,5	1.853,5
Convenios de empresa	276,8	287,2	281,4	258,5	251,1	259,0	247,9	266,4	274,6	274,3	267,7	257,3	239,8	215,0
Convenios de otro ámbito	5.516,8	5.650,4	5.806,9	6.040,4	6.301,3	6.487,9	6.646,6	6.743,5	6.929,2	7.295,8	7.426,0	7.662,3	8.396,4	7.327,0
Ratio trabajadores por empresa														
Total convenios	8,1	8,0	7,7	7,3	7,4	7,8	7,9	8,2	7,6	8,2	7,5	7,5	7,2	8,6
Convenios de empresa	276,8	287,2	281,4	258,5	251,1	259,0	247,9	266,4	274,6	274,3	267,7	257,3	239,8	215,0
Convenios de otro ámbito	7,2	7,1	6,8	6,6	6,7	7,0	7,2	7,3	6,8	7,3	6,7	6,8	6,7	7,8

(1) Datos corregidos de estacionalidad y calendario. (2) Calculado con empleo equivalente a tiempo completo. (3) Media del período disponible. (4) Porcentaje de activos sobre la población de 16 y más años. (5) Porcentaje de parados sobre la población activa. (6) Porcentaje de asalariados con contrato temporal. (7) Los datos anuales son las variaciones de diciembre sobre diciembre del año anterior y los mensuales son las variaciones del mes de referencia sobre diciembre del año anterior. (8) IPC sin energía ni alimentos no elaborados. (9) Datos acumulados de cada período. Convenios registrados en el MTIN hasta el 30 de abril de 2011.

FUENTE: INE y MTIN .

Las opiniones expresadas en este Boletín son las de los Servicios técnicos de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

COMISIÓN CONSULTIVA NACIONAL DE CONVENIOS COLECTIVOS

Si desea realizar cualquier comentario, aportación o sugerencia, puede utilizar el Fax 91 547 73 10 o el Correo-e ccncc@mtin.es

Permitida la reproducción citando la fuente http://www.mtin.es/es/sec_trabajo/ccncc/index.htm

NIPO:790-11-011-6

27/05/2011